

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

TRASLADO ARTÍCULOS 110 Y 312 INCISO 2° del C. G. del P.

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DISTRITO DE BUGA VALLE

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUA VALLE DEL CAUCA

FECHA: SEPTIEMBRE 16 2020

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	RADICACION	CONSULTAR DOCUMENTO OBJETO DEL TRASLADO
VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA	JOTA BE S. A.	JAIRO SALGADO PEÑA y ALLIANZ SEGUROS S. A.	3 días, art. 110 y 312 inciso 2° C.G.P., atendiendo el contenido del Auto 549 de Agosto 19 de 2020	2018-00084-00	

DIEGO FERNANDO MONROY SALAMANCA.
Secretario